

Asunto: Acuerdo por el que se aprueba la modificación de los instrumentos de ordenación de los puestos de trabajo (2/2025).

En este expediente se incluyen:

- Las creaciones de puestos correspondientes a las plazas de incremento de plantilla presupuestadas en la Ley del Principado de Asturias 8/2024, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales para 2025 y definidas en su concreta configuración como puestos de trabajo en virtud de este acuerdo que se somete a negociación. Los referidos puestos se crean con efectos de 1 de abril y 1 de mayo, fechas de los efectos de la presupuestación de las plazas de plantilla.
- La modificación del complemento de destino de los puestos de conductor cuya forma de provisión es la libre designación, pues se considera imprescindible tanto por su diferenciación y singularidad funcional respecto de los puestos del mismo cuerpo provistos por concurso, como por la adecuada configuración de los puestos de asistencia y apoyo más inmediato previstos en la RPT en relación con las personas titulares de Consejerías y Viceconsejerías.
- Las modificaciones de puestos derivadas de los últimos cambios en las estructuras orgánicas de las consejerías de Educación y Ciencia, Empresas, Formación y Empleo, así como cambios puntuales en el ámbito del ERA derivados de modificaciones de adscripción de puestos vacantes por necesidades funcionales.

De todo lo cual se informa, sin perjuicio de las aclaraciones adicionales que sean solicitadas en el marco de las reuniones de los órganos de representación.

En Oviedo, a la fecha de la firma electrónica.

EL DIRECTOR GENERAL DE EMPLEO PÚBLICO